



RESOLUCION No. 220-AD-79

Lima, 16 de marzo de 1979

Visto el Informe N° 014-UPOE-79;

CONSIDERANDO :

Que la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento, mediante Informe N° 02-RVR-79, ha elaborado el Estudio de Reintegros que le corresponden a la obra: Coliseo Lima-Parque XXI - I Etapa;

Que los citados Reintegros abarca el período del 07-10-78 al 19-01-79, los cuales se deben a aumento de remuneraciones y aumento de precios en los materiales de construcción, según Resoluciones N° 165, - 239, 268, y 308-78-VC-9200;

Que el monto total de los citados Reintegros es de S/. 2'695,030.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 16° del D.S. N° 036 y Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor de la firma CHAVEZ-CUADRA-CASTAÑEDA, la suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTICINCO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES ORO (S/. 2'695,030.00), por concepto de Reintegros que le corresponden a la obra, a su cargo: COLISEO LIMA-PARQUE XXI - I ETAPA.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor de los citados Ingenieros, del monto indicado en el Artículo anterior, previa valorización de la OCIE, debiéndose descontar el 5% como Fondo de Garantía.

Aféctese el egreso al Sub-Programa 1063.5-Proyecto 1063.5.1-Parque - XXI, Obra: Coliseo Lima-Partida 08.01 del Presupuesto del INRED en ejecución.

Regístrese y Comuníquese.

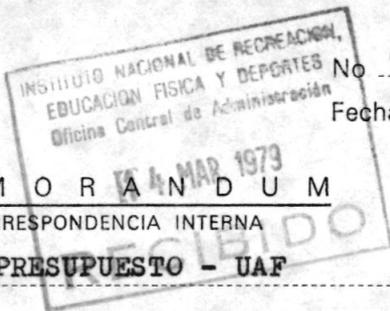
Augusto Galvez Velarde

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

OCIE/CED
ADP/prog.OCIE
nb.



INRED



No 027-AP-UAF-79

Fecha 13-3-79

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

439
15 MAR. 1979

DE: JEFE AREA DE PRESUPUESTO - UAF
A: JEFE OCA
Asunto: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Referencia:

El presente tiene por finalidad informarle que existe disponibilidad presupuestal en la obra "Cómplejo Deportivo Parque XXI.

Por lo expuesto, considero que el proyecto de Resolución correspondiente a dicha obra está de acuerdo a lo presupuestado.

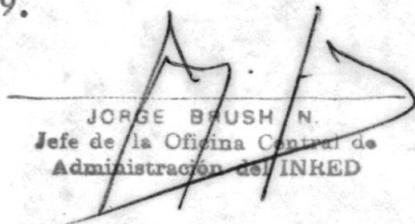
Atentamente,


WILLIAM RUIZ RODRIGUEZ
-AREA DE PRESUPUESTO-U.A.F.-

WR/gltr.

Visto el informe que antecede, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

L/14/03/79.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

439
15 MAR. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 014-UPOE-79

A : ING. JEFE DE OCIE
DE : ING. JEFE DE UPOE
ASUNTO : ESTUDIO DE REINTEGROS
OBRA: "COLISEO CERRADO-PARQUE XXI-1RA.
ETAPA"
FECHA : MARZO 1°, 1979

En relación al asunto indicado, cumplo con informar a Ud. lo siguiente:

1.- Durante el proceso de construcción de la obra mencionada deben estudiarse y calcularse, dentro los lapsos que correspondan, los nuevos reintegros que va promulgando el gobierno mediante sus respectivas resoluciones.

A partir del inicio de la obra, se han ya calculado todos los reintegros hasta el que corresponde a la Resolución 157-78-VC-9200 (ver cuadro que se adjunta) por lo que el presente informe está referido específicamente al estudio de los reintegros que a partir de aquel, han sido sancionados hasta la fecha, y cuyo detalle es el siguiente:

- | | |
|--|--|
| - Res. N° 165-78-VC-9200
(07-Oct.-1978) | Aumento jornales básicos en \$50.00 a partir del 04/06/78 |
| - Res. N° 239-78-VC-9200
(10-Nov.1978) | Aumento general en la remuneración básica a partir del 01/09/78 |
| - Res. N° 268-78-VC-9200
(15-Dic.-1978) | Aumento precios de materiales en el lapso entre 01/08/78 al 30/09/78 |
| - Res. N° 308-78-VC-9200
(19/Enero/1979.) | Aumento precios de materiales en el lapso entre 01/10/78 al 30/11/78 |

/...



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-2-

2.- El Ing. Romelia Valenzuela, ha efectuado el estudio en detalle sobre los reintegros indicados y como resultado ha emitido su Informe 02-RVR-79, el cual determina que el monto total a pagar por estos reintegros es el siguiente:

Res. N° 165-78-VC-9200	\$	552,929.
Res. N° 239-78-VC-9200	"	477,943.
Res. N° 268-78-VC-9200	"	1'055,145.
Res. N° 308-78-VC-9200	"	<u>609,013.</u>
MONTO TOTAL.....	\$	2'695,030.

Se adjunta al presente documento, el original de dicho Informe.

3.- Es conveniente hacer notar, que las consideraciones - fundamentales en las que se ha basado el Informe N° - 02-RVR-79, para obtener los montos ya indicados, son los siguientes:

- Que el estudio efectuado es la continuación del último estudio de reintegros realizado, y que se explicó oportunamente mediante el informe 025-RVR-78, cuya copia adjuntamos.
Esto, debido a que los reintegros se van acumulando entre sí, por sumatoria o por multiplicación, según los casos; y como consecuencia van incrementando los saldos de obra, sobre los cuales se aplicarán - los futuros reintegros.
- Que, teniendo influencia directa en la determinación de los saldos reales de obra sobre los que se aplican los reintegros, el factor que representan las ampliaciones de plazo, el Informe N° 02-RVR-79, ha considerado dentro sus cálculos la posible aprobación de una ampliación de plazo de 85 días que fue oportunamente estudiada. Esto, se sustenta en el hecho de que, en función de una solicitud de plazo presentada por el contratista, esta Unidad mediante su Informe 08-UPOE-79 del 15 del presente mes, opinaba en el sentido de que se concedería una ampliación de 85 días. Se tiene conocimiento de que el expediente respectivo está en proceso administrativo.

/.....



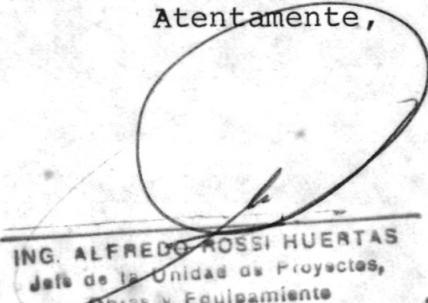
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

-3-

Por lo expuesto, me permito opinar por que se apruebe el pago de los reintegros, que se han detallado en este Informe.

Atentamente,

ARH/bcb


ING. ALFREDO ROSSI HUERTAS
Jefe de la Unidad de Proyectos,
Obras y Equipamiento